



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE

“AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU”

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 291 -2010-CSJLN / PJ

Independencia, trece de mayo
de dos mil diez.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, la oficina de Asesoría Legal de la Presidencia da cuenta da cuenta en la fecha el señor doctor William Fernando Quiroz Salazar, Juez Superior Provisional de la Primera Sala Penal Transitoria de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, ha comunicado que no asistirá a laborar los días 13 y 14 de mayo por encontrarse mal de salud y que en los próximos días presentara la documentación correspondiente que sustente su inasistencia.

Que, por tal motivo, resulta necesario adoptar las medidas administrativas pertinentes, promoviendo a un magistrado de Primera Instancia con la finalidad de cautelar el normal desarrollo de las actividades jurisdiccionales; recayendo tal promoción en la persona del señor Ronald Iván Cueva Solís, Juez del Quinto Juzgado Tutelar de Familia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte.

Que, asimismo en tanto se designe un magistrado en el Quinto Juzgado Tutelar de Familia, dicho despacho debe ser encargado al señor doctor José Milton Gutiérrez Villalta, Juez del Séptimo Juzgado Tutelar de Familia por los días 13 y 14 de mayo del año en curso.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al suscrito por el artículo 90, inciso 3), 4) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; la Presidencia,



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE

“AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU”

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA

RESUELVE:

Artículo Primero: **PROMOVER** temporalmente al doctor **RONALD IVÁN CUEVA SOLÍS**, Juez del Quinto Juzgado Tutelar de Familia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, como Juez Superior Provisional de la Primera Sala Penal Transitoria por el periodo comprendido por los días 13 y 14 de mayo del año en curso

Artículo Segundo: **DISPONER** que el señor doctor **JOSÉ MILTON GUTIÉRREZ VILLALTA**, Juez del Séptimo Juzgado Tutelar de Familia de la Corte por los días 13 y 14 de mayo del año en curso.

Artículo Tercero: Póngase la presente resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Corte Suprema de Justicia de la República, Fiscalía de la Nación, Oficina de Control de la Magistratura, Gerencia General, Gerencia de Personal y, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura y de la Oficina de Administración Distrital.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

